



DECRETO N° 0117/24

San Martín de los Andes, 19 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° 05000-76/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se encuentra el Decreto N° 0392/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 donde se adjudica la Licitación Privada N° 4/2023, por el cual se efectuó el llamado para el servicio transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino" desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2023.

Que, por razones de fechas no se pudo cubrir el llamado a licitación privada para transporte de pasajeros, destinado al traslado de Adultos Mayores que concurren al Club de Día "El Molino".

Que, destacamos la importancia de este servicio, ya que garantiza la efectiva concurrencia de los adultos mayores al Club de Día "El Molino", considerando que el servicio es esencial y no puede dejar de prestarse, la situación planteada impone la inmediata atención del problema generado a través de las herramientas jurídicas previstas como la contratación directa en tanto "...mediante probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsible, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio" tal lo prevé el artículo 3°; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes".

Que, a efectos de poder dar una pronta solución es que se convocó al Sr. Guillermo Javier Tonelli, CUIT 20-16557803-2.

Que, el llamado a licitación privada para el servicio de transporte de pasajeros para el Club de Día se llevara a cabo en Marzo de 2024.

Que, en el marco de las previsiones del artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la contratación directa efectuada.

Que, por Resolución del Concejo Deliberante N° 351/23 se establece el receso estival 2023/2024, a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 14 de febrero del 2024.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1°: APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa con el **Sr. Guillermo Javier Tonelli CUIT N° 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino" desde el **1 de Enero del 2024 al 29 de Febrero de 2024**, por un monto total de **\$4.400.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100 centavos)** según presupuesto del proveedor que obra como anexo del presente.

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

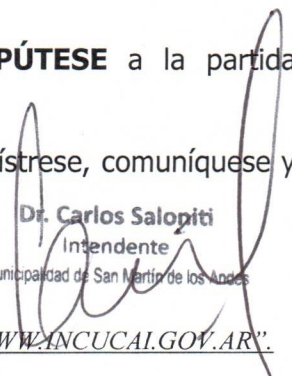
ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salopiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes